

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, Dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial obrante al folio (93) del cuad. No. 2, allegado por el señor Endosatario al cobro judicial de la entidad demandante, el Juzgado accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena librar oficio por secretaría al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC para que expida el certificado del avalúo catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 321-40701 de propiedad del demandado señor JOSÉ AGUSTÍN MEDINA SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.638.787 y para el presente proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez